

**RESOLUCIÓN de la Vicerrectora de Posgrado y Formación Permanente de la Universidad de Granada por la que se publica la relación DEFINITIVA de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas de la convocatoria de plazas para la realización del programa del doble título internacional de «Máster Universitario en Cuidados de la Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida» y «Magister en Gerontología Clínica Interdisciplinar» de la Universidad de Santo Tomás de Chile.**

No habiéndose recibido alegaciones a la resolución provisional del alumnado seleccionado para el Doble Título Internacional para para la realización del programa del doble título internacional de «Máster Universitario en Cuidados de la Salud para la Promoción de la Autonomía de las Personas y la Atención a los Procesos del Fin de la Vida» y «Magister en Gerontología Clínica Interdisciplinar» de la Universidad de Santo Tomás de Chile, publicada el 5 de diciembre de 2023, se resuelve publicar el siguiente listado definitivo de solicitudes seleccionadas, suplentes y excluidas:

**Listado de solicitudes seleccionadas:**

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE    | Nota de acceso al máster, de acuerdo con los datos de DUA (95%) | Carta de motivación (5%) | Nota de selección |
|-----------------|------------------|-----------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| GARCIA          | CAMACHO          | MARINA    | 8,52                                                            | 10                       | 8,594             |
| MARTINEZ        | GRANADOS         | ALEJANDRO | 8,19                                                            | 10                       | 8,280             |
| GARCIA          | MORENO           | PAULA     | 8,08                                                            | 10                       | 8,176             |
| ABREU           | VALENCIA         | PAULA     | 8,06                                                            | 10                       | 8,157             |
| MARTIN          | CABELLO          | MARINA    | 8,04                                                            | 10                       | 8,138             |
| HERRAIZ         | MARTINEZ         | MARTA     | 7,97                                                            | 10                       | 8,071             |

**Listado de solicitudes suplentes:**

| PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE  | Nota de acceso al máster, de acuerdo con los datos de DUA (95%) | Carta de motivación (5%) | Nota de selección |
|-----------------|------------------|---------|-----------------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| LOPEZ           | LOPEZ            | PAULA   | 7,92                                                            | 10                       | 8,024             |
| LUQUE           | MOLINA           | SERGIO  | 7,64                                                            | 10                       | 7,758             |
| ROJAS           | MEDINA           | CLAUDIA | 7,38                                                            | 10                       | 7,511             |

**No existen solicitudes excluidas**

Las personas seleccionadas deberán aceptar o renunciar a la plaza adjudicada hasta el día **15 de diciembre de 2023**, a través de Solicitud Genérica en la Sede Electrónica de la Universidad de Granada ([sl.ugr.es/0b4P](https://sl.ugr.es/0b4P)), dirigidas a la Escuela Internacional de Posgrado.



Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa en virtud del artículo 84.2 del Decreto 231/2011, de 12 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Granada, podrá interponerse potestativamente recurso de alzada ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Granada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Granada, a fecha de firma electrónica  
LA DIRECTORA DE LA ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO  
María Esther Puertas García

Firma (1): MARÍA ESTHER PUERTAS GARCÍA  
En calidad de: DIRECTORA DE LA ESCUELA

Escuela Internacional de Posgrado | Avda. de Madrid 13, 18012 Granada

Teléfono +34 958 24 7300



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Ext. 201921.epinternacional@ugr.es | <https://escuelaposgrado.ugr.es>  
Código seguro de verificación (CSV): 9A7B849A6B7B9070696309D05F8A19A8

12/12/2023 - 12:36:22

Pág. 2 de 2